

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0786/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de un equipo Polígrafo-electroencefalógrafo, marca Berger, modelo TW 102, afectado al uso del Cuerpo Médico / Forense, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 1985, y

Considerando:

Que la firma "Juan C. Guzmán y Cía. S.A.", posee la exclusividad en fabricación de los equipos marca / Berger y de los materiales necesarios para la reparación que no se comercializan en plaza, (confr. fs. 4), razón / por la cual corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "JUAN C. GUZMAN Y CIA. S. A." el servicio de que se trata en estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 4 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$a. 245.525.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ro del año 1985.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION